

1 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
2 MEGER S.A.. BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: CLAUSULA
3 PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACION
4 DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, LA SENORA LILIAN
5 RUE DE ENDARA, ALEMANA, MAYOR DE EDAD, CASADA Y
6 DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE
7 PRESIDENTA, EN SUBROGACION DEL GERENTE QUE SE
8 ENCUENTRA AUSENTE, CONFORME LO ACREDITA EL
9 NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA.- CLAUSULA SEGUNDA:
10 ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE SE
11 CELEBRO ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON
12 GUAYAGUIL. EL VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL
13 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SE CONSTITUYO LA
14 COMPANIA MEGER S.A., CON UN CAPITAL DE (S/.
15 2'000.000,00) DOS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DOS
16 MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL
17 SUCRES CADA UNA. ESTA ESCRITURA SE INSCRIBIO EN EL
18 REGISTRO MERCANTIL EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL
19 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. BAJO EL NUMERO DOS DOS
20 SEIS CERO. C) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL, QUE SE
21 CELEBRO EL NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
22 Y CINCO RESOLVIO, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EL
23 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS
24 SOCIALES.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.- LA COMPA
25 RECIENTE EN MERITO DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y
26 EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO EN LA JUNTA GENE-
27 RAL UNIVERSAL DE NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
28 NOVENTA Y CINCO, DECLARA: A) SE ESTABLECE UN CAPITAL

F

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

1 AUTORIZADO DE (S/. 10'000.000,00) DIEZ MILLONES DE
2 SUCRES, Y SE AUMENTA EL ACTUAL CAPITAL SUSCRITO DE
3 (S/. 2'000.000,00) DOS MILLONES DE SUCRES A (S/.
4 5'000.000,00) CINCO MILLONES DE SUCRES, ES DECIR, UN
5 AUMENTO EFECTIVO DE (S/.3'000.000,00) TRES MILLONES
6 DE SUCRES. B) SE REFORMA EL ARTICULO QUINTO CUYO
7 TEXTO SE LE SUSTITUYE POR EL SIGUIENTE.— CAPITAL.— EL
8 CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANIA ES DE
9 (S/.10'000.000,00) DIEZ MILLONES DE SUCRES Y EL
10 CAPITAL SUSCRITO ES DE (S/.5'000.000,00) CINCO
11 MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN (5.000) CINCO MIL
12 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES
13 CADA UNA Y QUE SE HALLAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO
14 UNO AL CINCO MIL, INCLUSIVE, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y
15 PAGADAS DE CONFORMIDAD AL DETALLE CONSTANTE EN LA
16 CLAUSULA DE INTEGRACION DE CAPITAL. C) SE ELEVA A
17 ESCRITURA PUBLICA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL
18 UNIVERSAL, QUE SE CELEBRO EL NUEVE DE AGOSTO DE MIL
19 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, PARA QUE SEA PARTE
20 INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, COMO CLAUSULA
21 CUARTA. CLAUSULA CUARTA: * ACTA DE LA JUNTA GENERAL
22 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
23 COMPANIA COMERCIAL MEGER S.A. EN LA CIUDAD DE QUITO
24 A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
25 NOVENTA Y CINCO, A LAS DIECISEIS HORAS, EN EL
26 DOMICILIO DE LA COMPANIA, SITUADO EN LA AVENIDA DE LA
27 REPUBLICA CUATROCIENTOS NUEVE Y AVENIDA DIEGO DE
28 ALMAGRO, SE REUNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y

4

1 EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA MEGER S.A.. A LA CUAL
2 ASISTE EL SENOR INGENIERO BERNARDO NUSSBAUM RUF, EN
3 SU CALIDAD REPRESENTANTE DE GRUPO INTERSALINAS S.A.,
4 COMO PROPIETARIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL
5 SUSCRITO Y PAGADO, ESTO ES DOS MIL ACCIONES
6 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, Y
7 RESUELVE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL PARA
8 CONOCER EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA. UNO.- AUMENTO DE
9 CAPITAL. DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS. PRESIDE LA
10 SESION LA SENORA LILIAN DE ENDARA Y ACTUA COMO
11 SECRETARIO AD-HOC EL LICENCIADO FAUSTO JARA. LA
12 JUNTA GENERAL RESUELVE POR UNANIMIDAD CONOCER EL
13 ORDEN DEL DIA: PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.- LA
14 PRESIDENTA DE LA JUNTA MANIFIESTA LA NECESIDAD DE
15 AUMENTAR EL ACTUAL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA DE
16 DOS MILLONES DE SUCRES A CINCO MILLONES DE SUCRES.
17 ES DECIR, UN AUMENTO EFECTIVO DE TRES MILLONES DE
18 SUCRES. ADEMAS, SUGIERE QUE SE FIJE EL CAPITAL
19 AUTORIZADO EN DIEZ MILLONES DE SUCRES. ESTE AUMENTO
20 DE CAPITAL SE LO EFECTUARA INTEGRAMENTE EN NUMERARIO,
21 PAGANDO EL VEINTE Y CINCO POR CIENTO POR LO CUAL SE
22 QUEDA ADEUDANDO, EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO
23 RESTANTE, QUE EL ACCIONISTA PAGARA EN EL PLAZO DE UN
24 AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION DE LA
25 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL EN EL REGISTRO
26 MERCANTIL. SE ACLARA IGUALMENTE QUE LA COMPANIA
27 INTERSALINAS S.A., QUE PARTICIPA EN ESTE ACTO
28 SOCIETARIO ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. LA JUNTA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

1 APRUEBA POR UNANIMIDAD LO TRATADO EN ESTE PUNTO.
2 SEGUNDO.— REFORMA DE ESTATUTOS.— NUEVAMENTE TOMA LA
3 PALABRA LA PRESIDENTA DE LA JUNTA Y MANIFIESTA QUE.
4 UNA VEZ QUE SE A AUMENTADO EL CAPITAL DE LA COMPANIA,
5 ES NECESARIO REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y CLAUSULA
6 TERCERA DEL ESTATUTO SOCIAL, LOS MISMOS QUE SERAN
7 SUSTITUIDOS POR LOS SIGUIENTES: "ARTICULO QUINTO.—
8 CAPITAL SOCIAL. EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANIA
9 ES DE DIEZ MILLONES DE SUCRES Y EL CAPITAL SUSCRITO
10 DE CINCO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CINCO MIL
11 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES
12 CADA UNA, Y QUE SE HALLAN NUMERADAS DEL CERO CERO
13 CERO UNO AL CINCO MIL INCLUSIVE, INTEGRAMENTE
14 SUSCRITAS Y PAGADAS DE CONFORMIDAD AL DETALLE
15 CONSTANTE EN LA CLAUSULA DE INTEGRACION DE CAPITAL DE
16 LOS ESTATUTOS." "CLAUSULA TERCERA.— INTEGRACION DE
17 CAPITAL.— EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANIA ES DE
18 DIEZ MILLONES DE SUCRES Y EL CAPITAL SUSCRITO ES DE
19 CINCO MILLONES DE SUCRES, ESTE ULTIMO SE HALLA
20 DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: ACCIONISTA: GRUPO
21 INTERSALINAS S.A.— CAPITAL ACTUAL: DOS MILLONES DE
22 SUCRES.— CAPITAL SUSCRITO: TRES MILLONES DE SUCRES.—
23 PAGO NUMERARIO: SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.—
24 CAPITAL A PAGAR: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA
25 MIL SUCRES.— CAPITAL TOTAL: CINCO MILLONES DE
26 SUCRES.— TOTAL CAPITAL ACTUAL: DOS MILLONES DE
27 SUCRES.— TOTAL CAPITAL SUSCRITO: TRES MILLONES DE
28 SUCRES.— TOTAL PAGO NUMERARIO: SETECIENTOS CINCUENTA

1 MIL SUQUES.- TOTAL CAPITAL A PAGAR: DOS MILLONES
2 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES.- CAPITAL TOTAL:
3 CINCO MILLONES DE SUQUES.- LA JUNTA APRUEBA POR
4 UNANIMIDAD LO TRATADO EN ESTE PUNTO. POR ULTIMO. LA
5 JUNTA GENERAL AUTORIZA AL GERENTE DE LA COMPANIA PARA
6 QUE REALICE TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA
7 LEGALIZACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
8 ESTATUTOS Y SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA
9 CORRESPONDIENTE. SIN HABER OTRO PUNTO DE QUE TRATAR,
10 SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA
11 MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y SIN
12 MODIFICACIONES. SE LEVANTA LA SESION A LAS
13 DIECISIETE HORAS QUINCE MINUTOS, FIRMANDO PARA
14 CONSTANCIA TODOS LOS ASISTENTES, DE ACUERDO A LO
15 PREVISTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY
16 DE COMPANIAS. FIRMADO) LILIAN DE ENDARA, PRESIDENTA.-
17 FIRMADO) POR EL GRUPO INTERSALINAS S.A., BERNARDO
18 NUSSBAUM.- FIRMADO) FAUSTO JARA YELA, SECRETARIO AD-
19 HOC.- CLAUSULA QUINTA INTEGRACION DE CAPITAL A)
20 ANTES DE ESTA TRANSFERENCIA.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA
21 COMPANIA ERA DE (S/.2'000.000,00) DOS MILLONES DE
22 SUQUES, DIVIDIDO EN (2.000) DOS MIL ACCIONES
23 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUQUES CADA UNA.
24 INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS POR EL ACCIONISTA Y
25 DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL
26 ACCIONISTA, GRUPO INTERSALINAS S.A., ERA PROPIETARIA
27 DE DOS MIL ACCIONES. DESPUES DE ESTA
28 TRANSFERENCIA.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANIA

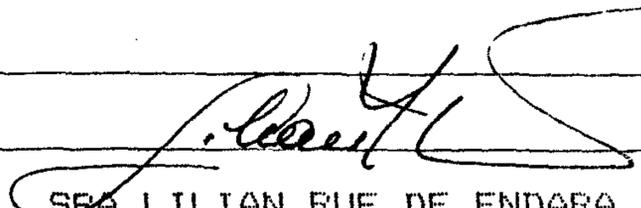
4

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

1 ES DE (S/. 10'000.000,00) DIEZ MILLONES DE SUCRES Y EL
2 CAPITAL SUSCRITO ES DE (S/. 5'000.000,00) CINCO
3 MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN (5.000) CINCO MIL
4 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES
5 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA
6 FORMA QUE SIGUE: - EL ACCIONISTA, GRUPO INTERSALINAS
7 S.A., ES PROPIETARIA DE CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS
8 Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, POR LAS
9 CUALES HA PAGADO (S/. 2'750.000,00) DOS MILLONES
10 SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES Y QUEDA DEBIENDO (
11 S/. 2'250.000,00) DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA
12 MIL SUCRES QUE SE COMPROMETE A PAGAR EN EL PLAZO DE
13 UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION DE ESTA
14 ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL. DECLARACION
15 JURAMENTADA.- LA SEÑORA LILIAN RUF DE ENDARA, EN SU
16 CALIDAD DE PRESIDENTA, EN SUBROGACION DEL GERENTE DE
17 LA COMPANIA MEGER S.A., QUE SE ENCUENTRA AUSENTE,
18 DECLARA, BAJO JURAMENTO, QUE EL CONTENIDO DE ESTA
19 MINUTA RESPONDE A LA REALIDAD DE LOS LIBROS SOCIALES
20 Y CONTABLES DE LA COMPANIA. DOCUMENTOS
21 HABILITANTES.- -NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTA DE LA
22 COMPANIA. - COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL
23 UNIVERSAL DE NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
24 NOVENTA Y CINCO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARA
25 AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA
26 VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA. FIRMADO) DOCTOR
27 TEODORO PUERTAS GALLEGOS, ABOGADO DEL COLEGIO DE
28 ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO

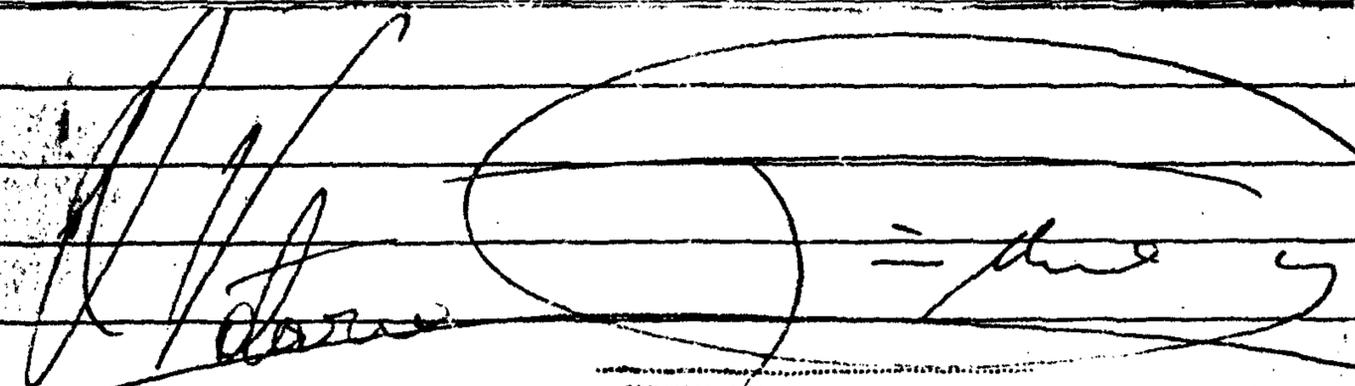
4

1 MIL DIECISEIS.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
 2 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-
 3 LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE,
 4 ESTA PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO, EN
 5 UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

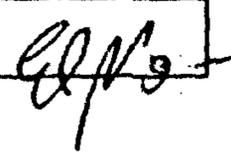
6 

8 SRA. LILIAN RUFF DE ENDARA.
 9 C.C. 17-0247407-1

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR



MEGER S.A.

Av. Juan Tanco Marengo Km. 2 1/2
Casilla 09-02-02340
Guayaquil

Av. República 409, 2do. Piso
Casilla 17-01-539
Quito



Guayaquil 15 de mayo de 1991

Señora Doña
LILIAN RUF DE ENDARA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "MEGER S.A.", en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designarla PRESIDENTE por el período de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 24 de noviembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Diciembre del mismo año. en reemplazo del señor Alfredo Arias.

Sírvase dar su aprobación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal de la compañía en subrogación del GERENTE.

De usted, muy atentamente,

ING. BERNARDO NUSSBAUM
Gerente

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE DE "MEGER S.A."

LILIAN RUF DE ENDARA

Guayaquil, mayo 15 de 1991

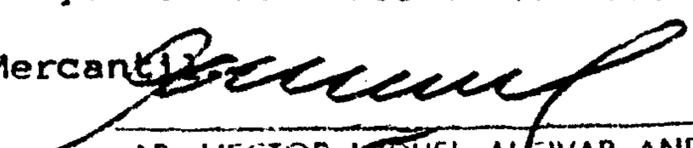
vo.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nom

bramiento de PRESIDENTE de MEGER S.A. de fojas 14.050 a 14.051, número 4.926 del Registro Mercantil y anotado - bajo el número 8.582 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y uno de Mayo de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de este - Nombramiento a foja 48.375 del Registro Mercantil de - 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya - quil, veinte y uno de Mayo de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBEA DE UNA FOJA.....UTIL....., SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA ^{NOTARIA VIC} _{Dr. Jo. M. And.}
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FI QUITO.
QUITO, 24 AGO. 1995




DRA. ALICIA ESTUPINAN M.
NOTARIA TERCERA
SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

So.

4

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE OCTUBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritu
ra matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
de la Compañía MEGER S.A., otorgada ante mi el 5 de -
Octubre de 1.995, de la aprobación de la misma, constan
te en la Resolución N° 95421-1-0008290, emitida por la
Superintendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha -
21 de Diciembre de 1.995.

Quito, a 28 de Diciembre de 1.995.

VIGESIMA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín,
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-0008290, dictada por el Intendente de Compañías
3 de Guayaquil, el 21 de Diciembre de 1995, se tomó nota del Aumento de
4 Capital y Reforma del Estatuto Social, que contiene la Escritura Pública
5 que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de
6 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MEGER S.A., otorgada ante mí, el 24 de
7 Noviembre de 1987.- Guayaquil, veintidos de Enero de mil novecientos
8 noventa y seis.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



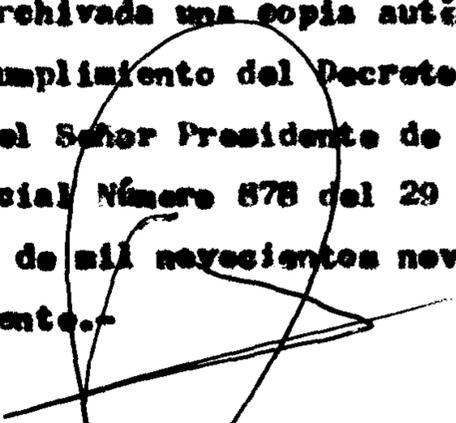
16 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado
17 en las Resoluciones Números 95-2-1-1-0008290 y 96-2-1-1-0000349, -
18 dictadas el 21 de Diciembre de 1.995 y 20 de Enero de 1.996, por el
19 Intendente de Compañías de Guayaquil e Intendente de Compañías de -
20 Guayaquil, Encargado, respectivamente, fue inscrita esta escritura pú-
21 blica, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AU-
22 MENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía deno-
23 minada MEGER S.A., de fojas 2.868 a 2.879, número 817 del Registro Mer-
24 cantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.878 del Re-
25 portorio.-Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-
26 **El Registrador Mercantil Suplente.-**

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

28 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritu-
ra pública, a fojas 28.822 y 28.878 del Registro Mercantil, Libro de
Industriales de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Gua-
yaquil, dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Registra-
dor Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

